

Expediente: 323/25

Carátula: OSCAR BARBIERI S A C/ TARULLI CARLA VANINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 11/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27298786961 - OSCAR BARBIERI S A, -ACTOR

90000000000 - TARULLI, Carla Vanina-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 323/25



H20461544843

JUICIO: OSCAR BARBIERI S A c/ TARULLI CARLA VANINA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 323/25. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 10/06/2026 informo a S.S. que la Letrada WEHBE MARISOL tiene para percibir la suma de **\$560.000** en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$111.486,89, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 10 de junio de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): a. La suma de \$96.167,52 (PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 52/100)(se hace constar que se abona la suma de **\$85.104 (PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO)** por pago de honorarios, **mas el IVA \$17.871,84 (PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 84/100)**, y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (**\$6.808,32**), resulta la suma de \$96.167,52), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada WEHBE MARISOL, desde la cuenta N°560809608386028, CBU N°2850608750096083860285 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°414009469779131, CBU N°2850140240094697791318 del Banco MACRO S.A., titular Marisol Wehbe, CUIT N° 27298786961. b. Las sumas de **\$8.510,40 (PESOS OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 40/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$6.808,32 (PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 32/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada WEHBE MARISOL (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809608386028, CBU N° 2850608750096083860285, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-*

53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 10/06/2026

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.